

*Revista Crítica Penal y Poder*

2017, nº 12

Marzo (pp. 55-86)

Observatorio del Sistema Penal y los Derechos Humanos

Universidad de Barcelona



## **LAS OPERACIONES DE LIBERACIÓN DEL PUEBLO (OLP): ENTRE LAS AUSENCIAS Y LOS EXCESOS DEL SISTEMA PENAL EN VENEZUELA\***

*THE PEOPLE'S LIBERATION OPERATIONS (OLP): BETWEEN THE ABSCENCES AND  
EXCESSES OF THE PENAL SYSTEM IN VENEZUELA*

**Keymer Ávila**

*Instituto de Ciencias Penales de la Universidad Central de Venezuela*

### **RESUMEN**

*Se analizan los operativos policiales como política de seguridad ciudadana, tomando a los Operativos de Liberación del Pueblo (OLP) como objeto de estudio. Se describen los contextos que le sirven de caldo de cultivo, se devela su racionalidad ideológica y discursiva, se evalúa su efectividad en la disminución de la violencia delictiva, sus implicaciones en materia de derechos humanos, así como sus funcionalidades para el ejercicio arbitrario del poder.*

**Palabras clave:** Operativos policiales, OLP, ejecuciones extrajudiciales, ajusticiamientos, policía, política criminal.

### **ABSTRACT**

*The police operations as a policy of citizen security are be analysed, taking the People's Liberation Operations (OLP) as an object of study. The context that serves like a breeding*

---

\* Esta versión es un adelanto de un informe del mismo nombre, más extenso, que se está elaborando sobre este tema que cuenta con el respaldo de la Red de Activismo e Investigación por la Convivencia (REACIN) y la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz. Un resumen de este trabajo fue presentado en el VI Congreso Internacional de Filosofía del Derecho organizado por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán y el Programa de Posgrado en Derecho de la UNAM, celebrado en México entre el 19 al 21 de octubre de 2016.

*ground is described, the rational ideological and discursive is revealed. The effectiveness in the decrease of the criminal violence is evaluated and the implications in human rights issues, as well as their features for the arbitrary exercise of power.*

**Key words:** Police operations, OLP, extrajudicial executions, executions, police, criminal policy.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de la revisión, sistematización y corrección de una serie de planteamientos que se generaron a partir del mes de julio de 2015 cuando se iniciaron las conocidas OLP<sup>1</sup>. Es necesario advertir que éstos tienen su origen más en la preocupación por los derechos, las garantías constitucionales y la integridad de las personas, que en la pretendida asepsia del investigador (Baratta 1998). El objetivo es analizar la política que promueve operativos policiales militarizados como las OLP. Con ello se pretende ofrecer ideas que contribuyan al fortalecimiento de una política pública de seguridad respetuosa de los derechos humanos (DDHH) y eficiente en su garantía. Además, de brindar herramientas analíticas para legitimar los necesarios límites que debe tener el sistema penal.

La investigación es de carácter documental y de naturaleza crítico-evaluativa. La fuente principal de información fueron los medios de comunicación, tanto impresos como digitales. En la Venezuela actual como consecuencia de la polarización política hay poco espacio público para el equilibrio informativo, tampoco puede apreciarse una tendencia ideológica clara permanente y coherente entre los bandos aparentes opuestos, poco a poco todo se ha ido reduciendo a dos opciones: apoyar al gobierno o hacerle oposición. Los medios de comunicación tienen responsabilidad en esta situación (Ávila, 2012) y actualmente pudieran ser víctimas de la misma.

En este marco, las noticias analizadas en este trabajo provienen de una pluralidad de medios en los que se encuentran representadas diversas posiciones políticas, partidistas e ideológicas, razón por la cual los públicos a los cuales van dirigidos también son variados. Los medios impresos que han servido de fuente para el seguimiento de noticias realizado pudieran ubicarse políticamente en tres categorías: 1) cercanos al gobierno (Correo del Orinoco, Últimas Noticias y El Universal); 2) cercanos a la oposición (El Nacional, El Impulso y Correo del Caroní); y 3) con tendencias al equilibrio informativo, de “centro”, en proceso de transición a cambiarse de bando o cuyos dueños y líneas editoriales no aparecen actualmente claramente definidas (Panorama, La Voz, El Siglo y Notitarde). Se tomaron

---

<sup>1</sup> Entrevistas y artículos de opinión que han sido publicados en diversos medios impresos y digitales, entre el 20 de julio de 2015 y el 31 de agosto de 2016, en especial, los divulgados por las páginas web de PROVEA (<http://www.derechos.org.ve/>) y Contrapunto (<http://contrapunto.com/>).

como referentes los principales medios impresos del país, tanto nacionales (El Nacional, El Universal, Últimas Noticias y Correo del Orinoco), como regionales (Correo del Caroní, El Impulso, El Siglo, La Voz y Panorama). De estas fuentes se analizaron 332 noticias vinculadas con procedimientos policiales en los que se presumía alguna violación de DDHH, llevados a cabo durante todo el año 2015, parte de este proceso de seguimiento y análisis fue realizado por el autor para el informe sobre el derecho a la libertad personal de PROVEA (2016). Adicionalmente, se hizo seguimiento y análisis de 1.362 noticias sobre las OLP detectadas por las “Alertas de Google” durante 9 meses (desde el 13 de julio de 2015 hasta el 19 de abril de 2016), provenientes de más de 40 fuentes digitales distintas entre las que se encuentran los principales portales informativos del país, también de distintas tendencias políticas (14 cercanas al gobierno, 13 cercanas a la oposición y 15 que pudieran considerarse “equilibradas”). Para ambos procesos se diseñó un instrumento para la sistematización de la información y posterior análisis cuantitativo (se priorizó a las víctimas como unidad de registro sobre los casos) y cualitativo (discursos de actores políticos). Finalmente se hizo una revisión de los Informes Anuales del Ministerio Público y del Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) para el año 2015.

En los casos en los que existía información oficial ésta era priorizada ante cualquier otra fuente. Entre las informaciones oficiales destacan los informes anuales de gestión, así como declaraciones públicas de autoridades, comunicados y mensajes en redes sociales. En el caso de las OLP se hizo seguimiento de aproximadamente 103 operaciones de 143 que habían sido ejecutadas hasta la fecha de su primer aniversario (González, 2016).

## **1. ¿QUÉ SON LAS OLP?**

Desde que se iniciaron las OLP el 13 de julio de 2015 no se ha publicado documento oficial alguno donde se definan claramente sus objetivos y alcances, como una gaceta oficial, una presentación escrita en alguna página web o algún otro documento. Tampoco se conocen protocolos de actuación para su funcionamiento (Comisión Interamericana de DDHH – CIDH-, 2016). Hasta ahora lo que existen son múltiples declaraciones y videos propagandísticos (MPPRIJP, 2015; Oficina Regional de Información de la Gobernación del Estado Barinas, 2015). Ante esto ¿cómo pudiera conceptualizarse, entonces, según ese discurso oficial, a las OLP?

Las OLP son, como la primera palabra lo indica, operaciones, procedimientos llevados a cabo por distintos cuerpos de seguridad que actúan de manera conjunta, específicamente: Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) y Guardia Nacional Bolivariana (GNB), en los que los grupos “especiales” o “tácticos” de los mismos tienen un rol protagónico. Su objetivo inicial es “liberar” “áreas donde operan elementos de grupos delincuenciales, quienes se dedicaban especialmente a actividades del paramilitarismo colombiano, bandas criminales, sicariato, extorsión y secuestro”

(González, 2015). Este fue el discurso inicial con el que fue presentada la OLP, el cual fue variando, no siempre fue coherente, y hasta en algunas ocasiones intentaron darle un matiz preventivo y de reinserción (MPPRIJP, 2015b; AVN, 2015).

Operativos de este tipo no son novedosos en el país, la profesora Hernández (1989, 1986) hace unas tres décadas estudió este fenómeno. Del Olmo (1990) también hizo una aproximación. Por estos trabajos puede recordarse, por ejemplo, como: el 30 de enero de 1965 se realizó el llamado *Operativo Oriente*; el 28 de septiembre de 1970 se llevó a cabo la *Operación Vanguardia*; el 14 de febrero de 1981 el *Plan Unión*, que seguiría con otros nombres durante años.

En el presente trabajo se toman como base los planteamientos de la tesis doctoral de Hernández de 1989 intitulada *Del mal necesario al bien indeseable: operativos y delincuencia en Venezuela (1958-1986)*, donde analizaba los operativos de los últimos 30 años, concluyendo que los mismos

“aumentan el cometimiento de delitos por parte de la policía ya que sin lugar a dudas este tipo de plan represivo permite y fomenta la extralimitación policial en la ocasión de realizar estas funciones. Puede preverse que la continua puesta en práctica de operativos implican al policía en una situación de permanente stress, en donde la violencia ilegítima insurge como reacción normal haciendo que pierdan de vista las limitaciones legales que le son impuestas. En esos momentos hasta la muerte del otro le es permitido en aras de acabar con la delincuencia ya que se puede desplazar la justificación social que valida la muerte de atacadores in fraganti para aquellas situaciones en las cuales matan a cualquier persona”.

En este mismo sentido, Del Olmo (1990) destacaba cómo usualmente estas intervenciones se hacían en comisión de varios funcionarios, de diversos cuerpos, con lo cual la posibilidad de determinar responsabilidades se dificulta.

La OLP pareciera ser, entonces, la continuidad de los operativos anteriormente señalados, al igual que otros como *Caracas segura*, *Dispositivo Bicentenario de Seguridad* (DIBISE) o *Madrugonazo al hampa* (Antillano, 2014), con la diferencia que este último posiblemente esté dejando mayores saldos de fallecidos y de detenciones masivas. A continuación se presentará el contexto en el que surgen estas OLP para luego analizar las distintas aristas de este fenómeno.

## **2. CONTEXTOS COMO CALDO DE CULTIVO**

### **2.1. Los excesos y las ausencias**

El Sistema Penal venezolano<sup>2</sup> es como un péndulo en constante movimiento que va entre las ausencias y los excesos, puede detenerse un tiempo en cualquiera de estos dos extremos, pero casi nunca lo hace en el justo medio. Ese justo medio es la intervención del Estado acorde a las normas, proporcional, oportuna, permanente, es decir, institucionalizada.

Este problema estructural que subyace en nuestros Sistemas Penales no es reciente, era advertido desde mediados de los ochenta por las autoras ya citadas, así como por Aniyar (1987); pero también desde otras latitudes lo denunciaban Bergalli (1982), Zaffaroni (1998), Baratta (1998), entre otros. Estos autores explicaban claramente cómo los sistemas penales latinoamericanos se caracterizan, entre otras cosas, por la disparidad respecto a los discursos jurídico-penales y su realidad operativa; el descontrol del sistema, las patéticas condiciones de la vida carcelaria, la prisión preventiva como casi único castigo, la violencia policial normalizada, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, el terrorismo de Estado, y un largo etcétera, que denotan el predominio de un «sistema penal subterráneo». Sin embargo, hay *opinólogos*<sup>3</sup> que legitiman este estado de cosas y sueñan con la «guerra en contra de la delincuencia», que en la práctica se traduce en excesos, en una guerra contra los pobres y la violación masiva y sistemática de sus derechos.

Pero, por otra parte, también hay ausencias de la presencia legítima del Estado. La gente ante la violencia delictiva siente una gran sensación de vulnerabilidad y desamparo (Datanalisis, 2014; IVAD, 2015). Este planteamiento también lo sostiene Antillano (2015), quien afirma que esa ausencia institucional legítima la termina supliendo otros tipos de grupos armados:

“Pueden ser grupos de policías, colectivos, malandros, que controlan la situación en el barrio. Al mismo tiempo, lo que también ha ocurrido es que la violencia, el delito, que había venido siendo un delito intraclases, ahora se vuelve más pernicioso y termina victimizando de forma más cruda a los vecinos. Entonces, es un imperativo del Estado recuperar el control institucional sobre esas áreas, porque si no se verá seriamente cuestionado” (Ídem).

Lo que plantea Antillano es que no se trata que el Estado no esté presente o se haya replegado como tanto se señala en los medios (Unidad, 2015), porque las policías son Estado y están presentes en muchos de estos territorios, el asunto es lo que hace la policía de manera violenta e ilegal en esos espacios.

El asunto, entonces, es la forma en la que el Estado debe tener y ejercer el control. Erradamente la OLP intentó ser la forma de tener un control estatal de determinados espacios durante la campaña por las elecciones parlamentarias de 2015.

## **2.2. Situación de la violencia actual: los homicidios y las armas de fuego**

---

<sup>2</sup> Sobre el Sistema Penal venezolano ver Ávila (2014, 41).

<sup>3</sup> Categoría de los empresarios morales de Becker (1971) y Birkbeck (2001) sobre la cual se hace referencia en Ávila (2016, 25).

Venezuela tiene una de las mayores tasas de homicidio del mundo, la Fiscal General informó que para 2015 la cifra fue de 58 por cien mil habitantes (pcmh) (Ministerio Público, 2016,45). Las cifras resultan alarmantes cuando se contrastan con la tasa mundial que para el año 2012 había sido estimada por la ONU en 6,2 (ONUDD, 2013); en este mismo sentido, la OMS estima que una tasa de 10 puede considerarse ya como una epidemia. Es importante tener en cuenta que la tendencia de los homicidios en América Latina y el Caribe durante la última década también ha sido creciente (PNUD, 2013). En el caso venezolano, la tendencia en el aumento de los homicidios ha sido progresiva durante los últimos 60 años (Briceño *et al.*, 1997, 2009, 2012; Sanjuán, 1997, 2003, 2013).

Según el CICPC un 90,5% de los casos de homicidios son consecuencia del uso de armas de fuego (Fernández & Tabares, 2013). Esto significa que la disponibilidad de armas para abordar el problema de la violencia delictiva es una variable fundamental. Investigadores como Bandeira (2006; 2011) afirman que una de las principales fuentes del mercado ilegal de armas proviene de los particulares y de los cuerpos de seguridad del Estado, es decir, que en un principio tuvieron circulación legal.

### **2.3. El discurso y la política oficial**

Durante la era del chavismo pueden distinguirse claramente dos etapas en el discurso y la política criminal del gobierno. La primera inicia con el triunfo del Presidente Chávez y termina con su muerte, durante ella el discurso con enfoque social para abordar el problema de inseguridad fue el dominante. Posteriormente el discurso gubernamental cambió a uno de tipo más punitivo,<sup>4</sup> muy próximo ideológicamente al de sus adversarios, marcando así una nueva etapa.

Por su parte, la oposición siempre ha tenido el tema dentro de los puntos prioritarios de su agenda, lo presenta como un tema de unidad nacional, que busca generar consensos por encima de la polarización (Ávila, 2012; Antillano, 2012). Con ello ha fustigado al gobierno, especialmente durante coyunturas electorales, en las que termina imponiendo esa agenda, para luego no distinguirse ideológicamente el uno del otro. Esto sucedió en 2015 con las OLP, durante ese año electoral la seguridad terminó engullendo a la política.

Finalmente, debe considerarse respecto a la posibilidad de llevar a cabo una política sobre estas materias que como país existe un problema estructural con la continuidad y seguimiento de las políticas. En 58 años de democracia, Venezuela ha tenido 43 Ministros de Interior.<sup>5</sup> Éstos, en promedio, no duran ni un año y medio en el cargo. No se aprecia la

---

<sup>4</sup> “vamos a poner mano dura para que respeten a la comunidad y a su propia familia” (Maduro, 2016).

<sup>5</sup> El conteo original hasta 2011 es de Morais (2011), la actualización hasta 2016 es propia.

existencia de una política, de su seguimiento, de acuerdos mínimos de institucionalidad, que trasciendan a los actores que detentan coyunturalmente el poder.

#### **2.4. La militarización de la seguridad ciudadana**

La seguridad de la nación debe ser claramente diferenciada de la seguridad ciudadana. La primera tiene que ver con la soberanía y el cuidado de las fronteras físicas, los órganos encargados de cumplir esta función son los militares, que están entrenados para ello, de acuerdo a una lógica bélica —amigo-enemigo—: a los enemigos se les aniquila.

Es una racionalidad distinta a situaciones de seguridad ciudadana, donde los conflictos se dan entre civiles y los órganos encargados de dirimirlos, también son de naturaleza civil. La expresión máxima de ese conflicto es la comisión de un delito. Quien lo comete, debe ser procesado y se le aplica una pena prevista en la ley.

Se trata entonces de dos racionalidades distintas, que no deben confundirse, porque cuando se confunden, el enemigo pasa a ser cualquiera y un enemigo no tiene derechos, porque no es una categoría jurídica, sino bélica (Zaffaroni, 2006).

Expresión de esta racionalidad bélica, del enemigo y de la militarización de la seguridad ciudadana, es la justificación de los ajusticiamientos o ejecuciones extrajudiciales, que serán tratadas más adelante.

A pesar del proceso de reforma policial de 2006 (Ávila, 2016b), la militarización de la seguridad ciudadana e incremento del protagonismo de organismos militares en estas labores ha sido también progresivo (Antillano 2014), ya sea a través de normas posteriores de carácter legal o sub-legal (Ávila, 2015) o con políticas que se imponen de facto, tales como las OLP.<sup>6</sup>

Con esta panorámica contextual de las OLP se presentarán cinco aspectos que se consideran fundamentales para comprender y evaluar estos operativos.

---

<sup>6</sup> Según la Memoria del MPPRIJP la OLP se encuentra enmarcada dentro del “Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3) (2016:33). El SP3 se creó normativamente en el artículo 59 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN), para luego desarrollarse en el Decreto Presidencial N°1.471 del año 2015, en este se confunden conceptos y fusionan ámbitos civiles y militares, seguridad ciudadana con seguridad de la nación, política de defensa nacional con política criminal, fenómenos delictivos con amenazas externas a la seguridad de la nación, participación ciudadana en la elaboración de la política pública con acciones policiales y militares ejercidas por la propia comunidad, policializando y militarizando así a la sociedad y al Estado. Por otra parte, entre 2014 y 2015 se elaboran también una serie de normas y reformas legislativas que parecen apuntar hacia una militarización de áreas propias de la seguridad ciudadana. Para más detalles sobre esta sección, ver: Ávila, 2015.

### 3. CINCO CLAVES PARA EL ANÁLISIS

#### 3.1. Crisis del sistema político y problemas de legitimidad

Actualmente Venezuela se encuentra afrontando diversos problemas: *económicos*, tales como la inflación<sup>7</sup> y escasez general de productos<sup>8</sup>, en especial de alimentos y medicinas; *políticos*, en especial a partir de la muerte del Presidente Chávez en el año 2013, lo que trajo como consecuencia crisis de liderazgos en el escenario político, así como cierta disminución de la hegemonía del partido de gobierno, cuya expresión más reciente está en la derrota electoral del 6 de diciembre de 2015, en la que, después de 18 años, la oposición retoma el dominio del Poder Legislativo; y, finalmente, también afronta problemas en materia de *seguridad ciudadana*, como ya se ha señalado en las secciones anteriores.

Este marco engrana con la explicación de diversos autores según los cuales en momentos de crisis económicas, políticas o sociales, en la que el Estado tiene problemas de legitimidad, se reducen las políticas de tipo social a la vez que se incrementan las políticas penales y represivas (Antillano, 2015, Wacquant, 2004; Aniyar, 1989; Hernández, 1986).

Hernández (1986) explica que la lucha contra la delincuencia tiene como función alejar de la conciencia común otros problemas sociales. Las élites políticas de esta manera utilizan el tema securitario para distraer al público de otros problemas importantes (políticos, socio-económicos, etc.) –posiblemente más difíciles de abordar- que amenazan “las bases del sistema en que fundan sus privilegios y en ese sentido podría decidirse que buscan evitar, a través de ellas, el efecto de una crisis de legitimidad del sistema” (ibíd.:15-17). Para ello buscan generar consensos en torno a la seguridad ciudadana a través del miedo promovido en los medios de comunicación (Ávila, 2012).

De esta forma “los operativos policiales funcionan para ‘ocultar’ la imposibilidad que el estado tiene de satisfacerles las necesidades básicas que ha garantizado a todos los ciudadanos y logra al mismo tiempo legitimar sus acciones reforzando así el consenso social para evitar cualquier cuestionamiento deslegitimante del orden de dominación existente” (Hernández, 1986:20). Más adelante concluye: “los operativos policiales contra

---

<sup>7</sup> Mientras que la tasa de inflación promedio para América Latina para 2014 era de 8,4% la de Venezuela fue de 68,5%. La tasa de pobreza también se elevó durante ese último año (CEPAL, 2015). De acuerdo con el Banco Central de Venezuela (2016), la última tasa de inflación publicada en diciembre de 2015 fue de 180,9%. Dicha cifra contrasta con la calculada por el Fondo Monetario Internacional (2016). Según éste, para finales de 2016 Venezuela acumuló una tasa de inflación de 720%. Además, presenta una tasa de crecimiento de -10% y una tasa de desempleo de 18,148%.

<sup>8</sup> Para el año 2014 había sido calculada por el Banco Central de Venezuela en 28%, y por varias ONG en 39% (Foro por la Vida, 2015:13).

la delincuencia sirven para manipular los criterios de las deficiencias y de los éxitos de las políticas del Estado en el logro de su propia legitimación” (p.24).

Por su parte, Antillano cuando reflexiona sobre el vínculo entre la exclusión y la violencia afirma que:

...esta combinación entre recesión económica y violencia policial es una combinación explosiva. Es como acercar una llama a la gasolina. La historia de los grandes estallidos sociales, generalmente, tienen que ver con la competencia de estos factores. Incluso, *El Caracazo*<sup>9</sup> es una mezcla de ambos, con los famosos operativos policiales del Plan Unión. Esto que se está haciendo [refiriéndose a las OLP] evoca toda esa idea de los operativos, de las redadas que aparecen en una situación semejante: en la crisis económica. Los operativos policiales pasan a ser la política, a veces la única estrategia del Estado frente al problema económico (2015).

De esta manera, las OLP aparecen como la opción más sencilla de legitimación por parte del gobierno en un año electoral que transcurriría en medio de una crisis política, social y económica. En la que la comunicación de estos operativos será una de las dimensiones más importantes.

### **3.2. Campaña electoral de mano dura: el populismo punitivo**

El año en el que se crean las OLP es electoral, en él se juega la composición de la futura Asamblea Nacional y el gobierno necesitaba conservar ese espacio. Su principal campaña electoral, a diferencia de otros años, fue el tema de la seguridad ciudadana, y las OLP constituyeron su principal política de Estado. Como ya se ha afirmado antes (Ávila, 2012), las políticas criminales instigadas por los medios de comunicación social, se caracterizan por la búsqueda de respuestas simbólicas e inmediatas a costa de los DDHH (aumento de penas, más represión, disminución de derechos, etc.). No importa que en el fondo estas políticas no resuelvan realmente el problema o peor aún, lo profundicen; lo importante es el show, la apariencia, tratar de crear una sensación de que se está atacando el problema delictivo. Atacando, como si estuviésemos en una guerra. Una guerra, en la que los enemigos son los más vulnerados de la sociedad, los excluidos, a quienes se les dificultan todos los accesos al sistema y la satisfacción de sus derechos básicos, pero a su vez tienen un derecho privilegiado para ser perseguidos y castigados por el sistema penal. Lo peor del caso es que en la construcción de este show del sistema penal, las propias víctimas del

---

<sup>9</sup> *El Caracazo* de 1989 fue una reacción de protesta en contra de la acentuación de las políticas neoliberales del gobierno de Carlos Andrés Pérez, cuya represión dejó entre 200 y 3.000 víctimas mortales, fenómeno considerado como el inicio de un uso más generalizado de la violencia por parte de la población. Este año la tasa de homicidios pasó de 9 a 13 puntos para no dejar de crecer hasta nuestros días (Ávila, 2012; 2017; López, 2005).

sistema son las que reclaman más políticas represivas.<sup>10</sup> Y en este proceso el papel de los medios masivos de comunicación social es fundamental.

Estas campañas de “tolerancia cero” son los comodines para las campañas electorales, es la herramienta más utilizada para mover a los electores a través del miedo y el espíritu vindicativo. El problema de la inseguridad ciudadana, entonces, sirve como receptáculo para esconder dentro de sí otras incertidumbres: la económica, la laboral, la política, la institucional. Con detenciones masivas, ejecuciones extrajudiciales, la reforma de alguna ley penal, operativos policiales excesivos y discursos fuertes se da la sensación a la población de que se está “haciendo algo”. Es más sencillo -y aparentemente más rentable en el inmediato plazo- detener o ejecutar al joven pobre del barrio (delincuente o no), que dar respuestas estructurales a través de la transformación económica y productiva del país, o despolarizar y fortalecer la institucionalidad democrática del Estado.

Esto también es conocido como *populismo punitivo* (Larrauri, 2006), ofrecer mano dura a través de estos actos espectaculares, ineficientes, pero que pudieran dar algún rédito político inmediato. No debe perderse de vista que en la seguridad hay dos componentes. El primero son las percepciones y el segundo el fenómeno real. Pero estas dimensiones son independientes entre sí. En las campañas se trabaja fundamentalmente la dimensión subjetiva, la mayoría de las veces a costa de la agudización de los problemas en la dimensión objetiva (Ávila, 2012).

¿Cuáles fueron las ideas fuerza iniciales del gobierno respecto a la campaña de las OLP?

1) “La inseguridad es una percepción”: este fue parte del discurso oficial durante años sobre el tema de la seguridad y a pesar de su desgaste, en ocasiones algunos voceros lo asomaba. Esto con el tiempo resultó contradictorio, ya que, por una parte, justificaban razias policiales y, por la otra, decían que el país no tenía un problema real con la inseguridad ciudadana. Sin embargo, este discurso duró muy poco para dar luego paso a la admisión del problema, y presentar a las OLP como su solución.

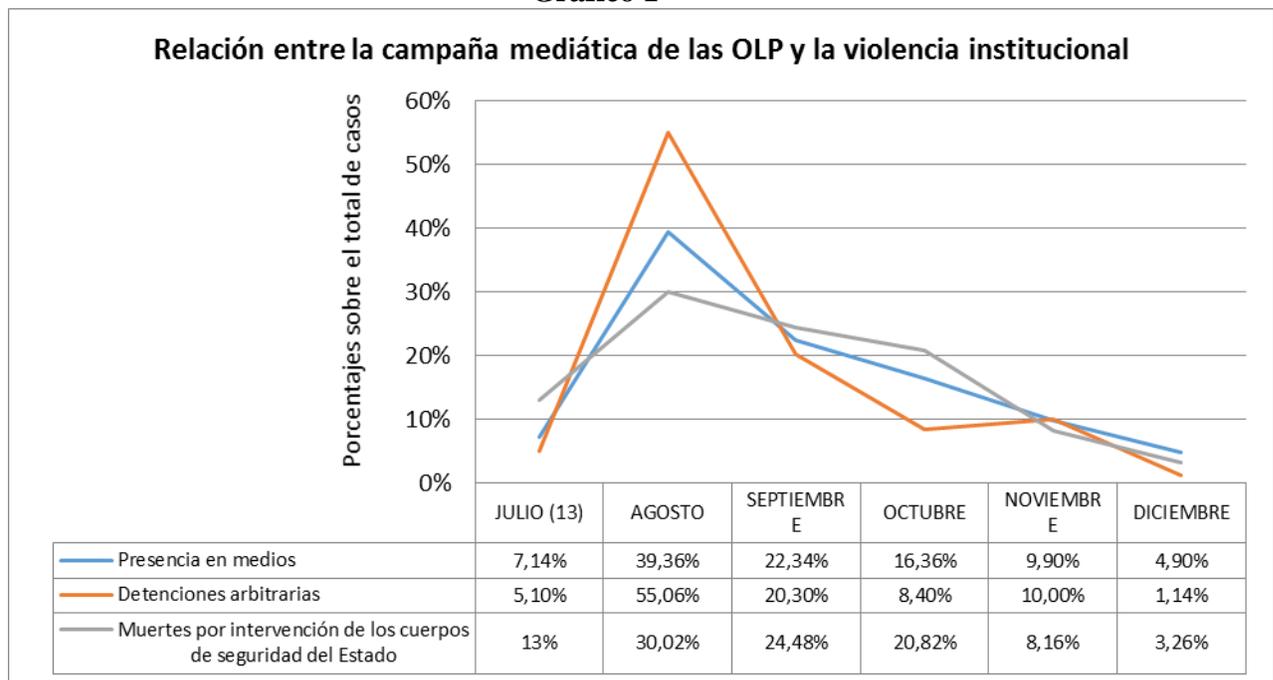
2) “A la gente le gusta la mano dura” “la gente está contenta con la OLP”: durante el primer mes de las OLP el gobierno sacó unas encuestas en las que se decía que éstas gozaban de un 87% de popularidad; a los 20 días sacó otra en la que apenas había bajado 4 puntos. Incluso en el mes de octubre el encuestador insistía en que “la OLP incrementó la valoración de la gestión de Maduro”, que la “OLP tiene un impacto positivo en el comportamiento electoral” “78% de los venezolanos apoya despliegue de OLP en todo el país” (Hinterlaces, 2015a, b, c y d). Lo que denota la importancia que tenía la dimensión mediática en estas operaciones y su uso como campaña electoral.

---

<sup>10</sup> Sobre cómo mucha gente interpreta el mundo del modo en que las élites se lo presentan y actúan en consonancia con los deseos e intereses de éstas, ver Van Dijk (1999:32).

Ambos planteamientos son cuestionables, tal como se explicará a continuación. En el Gráfico 1 se presenta el seguimiento que se hizo de las notas que los medios digitales hicieron sobre las OLP y cuál es su relación con la cantidad de detenciones masivas y muertes por intervención de los cuerpos de seguridad (MICS). Como se puede apreciar la campaña se inicia con fuerza el 13 de julio y llega a su máxima expresión al mes siguiente, para luego comenzar a declinar su actividad de manera sostenida. Desde una perspectiva interaccionista pareciera que las detenciones masivas y el impacto en los medios se comportaron de manera muy similar, pudiendo afirmarse que se retroalimentan entre sí. Las MICS también siguieron la tendencia anterior aunque de manera menos armónica, lo que pudiera sugerir un comportamiento más independiente de este fenómeno que será analizado más adelante.

**Gráfico 1**



Elaboración propia

Es importante comprender que esa supuesta “popularidad” de las OLP no se tradujo en votos ni en legitimidad electoral para sus promotores. El gobierno resultó perdedor en las elecciones que se celebraron en diciembre de ese mismo año, siendo ésta la peor derrota que ha tenido esa fuerza política en sus 18 años de historia. En el gráfico puede apreciarse cómo en diciembre, luego de la derrota electoral, prácticamente abandonaron la campaña sobre las OLP, lo que corrobora que una de sus principales motivaciones era electoral.

A continuación se explorarán algunos elementos discursivos de la campaña de las OLP.

### *El discurso bélico y la construcción del enemigo*

Los discursos polarizantes y de unidad nacional suelen ser útiles para este tipo de campañas securitarias, a través de éstos se busca generar cohesión social y consensos (Durkheim, 1893; Garfinkel, 1956; Baratta, 1998; Del Olmo, 1990; Van Dijk, 1996, 1999). Así, por ejemplo, durante el mes de julio de 2015 de manera simultánea a las OLP se emprendió la campaña por la defensa del Esequibo (Telesur, 2015) en contra de la amenaza externa; mientras que hacia adentro el país se defendía del enemigo interno: el delincuente.

En el caso objeto de estudio los bandos político-partidistas (gobierno y oposición) - aparentemente confrontados y polarizados- optaron por reproducir un discurso muy similar, tanto en las formas como en los contenidos ideológicos. La polarización entre bandos político-partidistas, que domina la escena nacional, fue sustituida por una polarización del Nosotros (la ciudadanía, la clase política y los medios de comunicación) y Ellos (los supuestos delincuentes) (Van Dijk, 1996, 1999), propia de la lógica bélica y de la construcción del enemigo social. Los primeros deben resguardarse de los segundos, a los primeros hay que protegerles y respetarles sus vidas, a los segundos no. En estos últimos casos se trataría de vidas que no son dignas de duelo (Butler, 2010), por el contrario, sus muertes estarían justificadas política, social y mediáticamente. Las vidas de los primeros se lloran, las muertes de los segundos se aplauden.

Durante las OLP la construcción discursiva de enemigos fue constante aunque poco coherente, en ocasiones eran paramilitares colombianos (González, 2015b), en otros: crimen organizado (Bernal, 2015), mafias inmobiliarias (Rondón, 2015), y hasta llegaron a hablar de maras salvadoreñas (Últimas Noticias, 2015). Una de las últimas categorías utilizadas fue la de los “bachaqueros”<sup>11</sup> (Maduro, 2015), que sigue siendo en buena medida una práctica de menudeo llevada principalmente por los sectores sociales más carenciados (Provea, 2015).

Este proceso de criminalización y estigmatización ha sido acompañado de un discurso políticamente peligroso, que hace uso de términos que evocan al exterminio y la aniquilación, comparando a los presuntos infractores con “plagas” a las que hay que “tratar” como tales (Cabello, 2015). A continuación se hará un breve comentario sobre las dos principales etiquetas estigmatizantes utilizadas: paramilitares y bachaqueros.

### *El discurso contra el paramilitarismo y la xenofobia*

Un gobierno que tiene 18 años en el ejercicio del poder que informa constantemente de la presencia de paramilitares en el país (Misión a toda vida Venezuela, 2015), pudiera estar

---

<sup>11</sup> El término “bachaquero” viene del “bachaco” que es el nombre que los venezolanos le dan a las hormigas más grandes (rojas o negras) que son muy voraces. Y “bachaquear” es un venezolanismo que se refiere al contrabando de extracción, consistente en la reventa de alimentos, artículos de higiene personal, limpieza del hogar o medicinas que en estos momentos son escasos en Venezuela (Briceño y Camardiel, 2015:9).

confesando su fracaso en el control del Estado, ya sea por acción o por omisión. El recurso de la victimización en política no siempre es útil y positivo. El paramilitarismo no puede existir sin el apoyo de estructuras de poder legal e ilegal, privadas y públicas, especialmente de sectores empresariales, políticos, militares, policiales y judiciales. En estos ámbitos los límites entre lo lícito y lo ilícito se hacen difusos.

En esta misma línea Antillano (2015) describe al paramilitarismo como grupos autonomizados, con miembros de las fuerzas armadas, cuerpos policiales, asociaciones civiles que cuentan con, al menos, tolerancia por parte del Estado. Que actúan contra objetivos esencialmente políticos, para aniquilar a adversarios. De allí que él plantea la hipótesis según la cual grupos parapoliciales que empiezan a proliferar, se parecerían más a este concepto de paramilitarismo.

De ser cierto este fenómeno su núcleo fundamental no necesariamente se encontrará en los barrios pobres, sino en las estructuras de poder que les garantizan armas e impunidad. El enemigo en esta campaña no fueron solamente los pobres del barrio, lo fueron también los extranjeros. A éstos durante los últimos lustros, en épocas cercanas a coyunturas electorales, les habían sido reconocidos sus derechos. Así por ejemplo, en 2005 el gobierno les otorgó la nacionalidad a unos 17.504 (El Tiempo, 2005). Un década después la estrategia hacia ellos cambió drásticamente, ahora éstos parecen haber pasado a formar parte de los chivos expiatorios de la campaña electoral, securitaria, clasista y xenófoba, de 2015.

Cuando se informaba sobre los detenidos los voceros oficiales destacaban cuántos de éstos eran extranjeros. Sólo durante los primeros cinco meses de la OLP hubo aproximadamente más 15.900 detenciones arbitrarias (PROVEA, 2016). En el seguimiento realizado para PROVEA sobre estos casos, de unas 820 personas detenidas de las que se pudo identificar algunas características sociales como ocupación o nacionalidad, el segundo grupo mayoritario fue el de los extranjeros con un 40% de los casos; el primer lugar lo ocupó la clase obrera con un 49%. De manera que los pobres y los extranjeros, terminaron siendo los blancos de estos operativos. En estos casos no se especificó públicamente qué delitos se encontraban cometiendo o habían cometido estas personas, transmitiendo un mensaje distorsionado que pareciera equiparar la condición de extranjero con la de delincuente.

Es una tesis xenófoba, en la que Colombia terminaba siendo responsable de los principales males de Venezuela: la inseguridad y la escasez. Sin embargo, no hay evidencia empírica que sostenga esta hipótesis.<sup>12</sup>

### *El discurso contra los bachaqueros*

---

<sup>12</sup> Ver: “Diagnóstico sociodemográfico de la población penitenciaria en Venezuela” (2011); Ávila (2016); Encuesta Nacional de Victimización de 2009.

Otra etiqueta que formó y aún forma parte de la retórica de sectores del gobierno es la del bachaquero, en la que los estratos más humildes son vistos como enemigos. Para Antillano se desplaza el relato de la *guerra económica* – que originariamente, según estos actores, era responsabilidad de la oligarquía y de los grandes capitales– “a la señora que vive en un barrio, que compra cinco paquetes de Harina Pan para revenderla o, sencillamente, para tenerla” (2015).

El gobierno cambia así el discurso donde había un enemigo todopoderoso, que era el “Imperio” y el “capitalismo”, a otro donde el enemigo es el pobre del barrio, pasando así de la “lucha de clases” de carácter “antiimperialista” a una lucha intraclase que criminaliza a la pobreza.

### 3.3. Las detenciones masivas

Durante 2015 fueron registradas unas 15.946 detenciones realizadas en el marco de las OLP, el 99,5% de las mismas fueron masivas. Esto representa el 92% de los casos de presuntas violaciones al derecho a la libertad personal, y el 93% de las detenciones masivas que se contabilizaron para el Informe Anual de PROVEA 2015 (2016). Estas cifras representan un aumento del 494% respecto al número de personas detenidas masivamente durante 2014; y de un 144% sobre el promedio general de detenciones masivas registradas desde el año 1999 por esta institución. Como ya se ha señalado, estas detenciones se llevaron a cabo en barrios y zonas empobrecidas del país, ubicadas en las periferias de las capitales de los estados, en dónde el perfil de los detenidos es el del joven de clase popular.

En cuanto a los cuerpos de seguridad actuantes en las detenciones, en el cuadro siguiente puede apreciarse el protagonismo de organismos militares como la GNB y el predominio de acciones conjuntas que -como ya se ha señalado- dificultan la adjudicación de responsabilidades, tanto institucionales como individuales.

| Cuerpos de seguridad actuantes en las OLP                             |  | N° de detenidos |
|---|--|-----------------|
| Acción conjunta   | PNB-CICPC                              | 3               |
|   | Indeterminada -OLP-                    | 15.414          |
|   | Poliaragua, CICPC, SEBIN, GN, Ejército | 14              |
|   | GNB-CICPC-CPBEZ                        | 20              |
| GNB   |  | 400             |
| Ejército/Contrainteligencia Militar/Contingente militar indeterminado |  | 95              |
| <b>TOTAL</b>  |  | 15.946          |

Elaboración propia

Los estados que ocupan los primeros cinco lugares en número de detenciones practicadas por las OLP son los siguientes: Anzoátegui con 2.439 (15%); Falcón con 1.768 (11%); Táchira con 1.754 (11%)<sup>13</sup>; Distrito Capital con 1.350 (8%) y Aragua con 1.214 (8%). En estos 5 estados, que suman en su conjunto el 26% de la población total del país, se realizaron el 53% de las detenciones de las OLP.

La gran mayoría de los detenidos no fueron encontrados en flagrancia, ni existía contra ellos orden judicial para proceder a su arresto. En consecuencia, se trata de detenciones ilegales o arbitrarias, así fue en, al menos, un 96% de los casos. Para tratar de encubrir estas arbitrariedades las autoridades las denominaban en ocasiones “retenciones” o “verificaciones de identidad” (González, 2016b; Urbano, 2015). Cuando se analizan las distintas fuentes de información (fuentes oficiales, medios impresos y digitales) hay coincidencia en el porcentaje entre detenidos iniciales y personas posteriormente procesadas o al menos presentadas ante el Ministerio Público: detenidos iniciales 95,5%, procesados formalmente 4,5%; de éstos apenas el 1% se encontraba solicitado (0,6%), en flagrancia (0,3%), o con antecedentes penales (0,13%). Sin embargo, la mayoría de estas personas permanecieron detenidas por lapsos que van de 10 horas a 45 días.

Hernández en su citado trabajo señalaba que “la consecuencia inmediata y evidente de cualquiera de estas medidas policiales, es la detención masiva de los supuestos delincuentes” (1986:4). En décadas pasadas la Ley de Vagos y Maleantes le ofrecía cierta legalidad a este tipo de prácticas, pues no castigaba ningún delito sino la mera “peligrosidad social” del sujeto. Hoy en día por el bloque normativo vigente las ilegalidades de estas acciones son mucho mayores. Del Olmo afirmaba desde los años 80 que tanto las muertes por intervención de la fuerza pública como las detenciones arbitrarias masivas son supuestos de “castigo sin derecho a castigar y de un exceso de castigo que se manifiesta en una represión injustificada” (1990:44).

Como se ha explicado, este tipo de procedimientos y sus excesos no son nuevos en el país. En 1981 el Plan Unión en aproximadamente un mes de implementación presentaba la cifra de 31.714 detenidos, en su primer resumen estadístico (Hernández, 1986:9). Considerando que nuestra población no llegaba a 16 millones para el año 1981, el número es exorbitante, es más de la mitad de nuestra actual población penitenciaria.

¿Cómo se justifica semejante expansión del poder punitivo del Estado?

Hernández explica que los operativos policiales extraordinarios al hacer detenciones masivas a supuestos delincuentes satisfacen alucinatoriamente las necesidades securitarias de la población (específicamente vida, integridad física y propiedad) así como todas aquellas cuya “insatisfacción incidía en deslegitimar el orden de dominación existente”

---

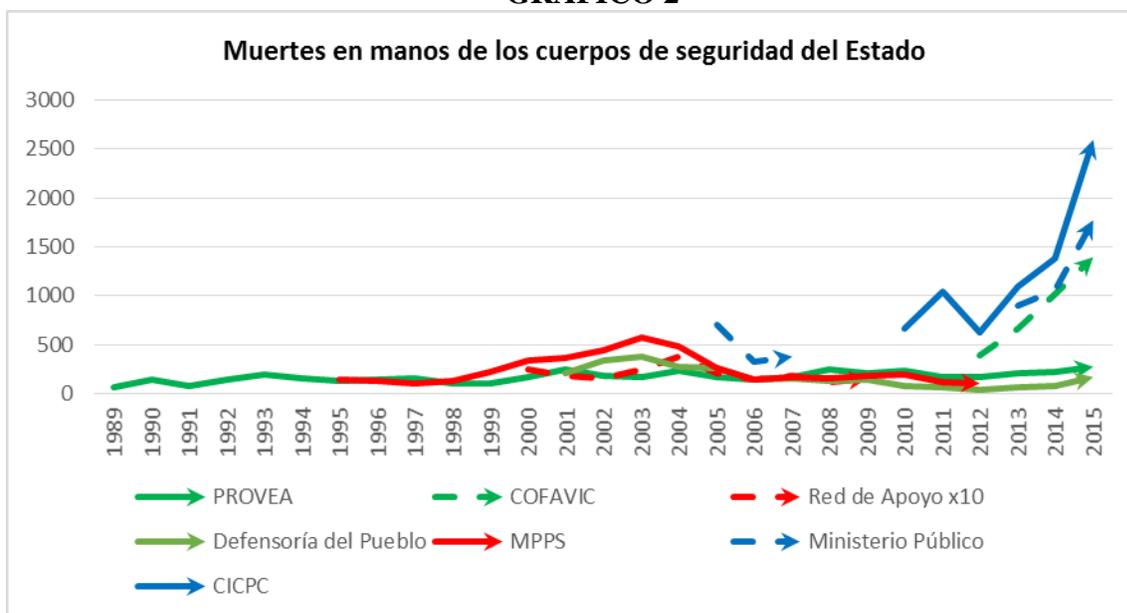
<sup>13</sup> El estado Táchira tuvo un protagonismo especial en las OLP debido a la decisión del cierre de la frontera con Colombia y la deportación masiva de cientos de colombianos, que previamente fueron detenidos de manera ilegal y arbitraria.

(1986:17). Adicionalmente, estos operativos se convierten en el castigo mismo, por la violencia que siempre implican sus acciones (detener, planear, golpear e incluso la muerte) contra grupos sociales vulnerables y más desfavorecidos, contribuyendo a su exclusión y estigmatización (ibíd.:19).

### 3.4. Las muertes por intervención de la fuerza pública<sup>14</sup>

Como ya se ha comentado con anterioridad (Ávila, 2016), el acceso a las cifras delictivas en general, y de homicidios comunes en particular, es difícil y en los casos en los que éstas son accesibles la calidad del dato no es confiable; esta situación es mucho más crítica con los casos de violencia policial, especialmente con los homicidios cometidos por funcionarios de los cuerpos de seguridad. Estas dificultades no son una particularidad de Venezuela, existen en toda la región (Del Olmo, 1990; Gabaldón, 1993; Antillano, 2010; Fondevilla & Meneses, 2014; Ribeiro, Borges & Cano, 2015) y también en países como Estados Unidos (Lopez, 2016).

**GRÁFICO 2**



Elaboración propia con datos de PROVEA (1990-2015), COFAVIC (2012-2015), Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (2000-2009), Defensoría del Pueblo (2001-2015), Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) (1995-2012), Ministerio Público (2005-2007; 2013-2015) y CICPC (2010-2015).

<sup>14</sup> Algunas de las cifras y análisis de esta sección fueron compartidas con Amnistía Internacional para la elaboración de sus informes sobre seguridad ciudadana, ejecuciones extrajudiciales y derechos humanos en Venezuela.

Al analizar las fuentes disponibles puede apreciarse que los registros criminales oficiales, así como la mayoría de los datos no oficiales, indican una tendencia al aumento de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado.<sup>15</sup> El caso del año 2015 es emblemático, porque este tipo de muertes aumentaron en un 88% respecto al año anterior. Si bien no se les puede adjudicar a la campaña de las OLP la totalidad de estos casos, sí se puede afirmar que la política de respaldar este tipo de operativos militarizados, sin controles legales ni institucionales, impactó directamente en el incremento abrupto los mismos (Ávila, 2017).

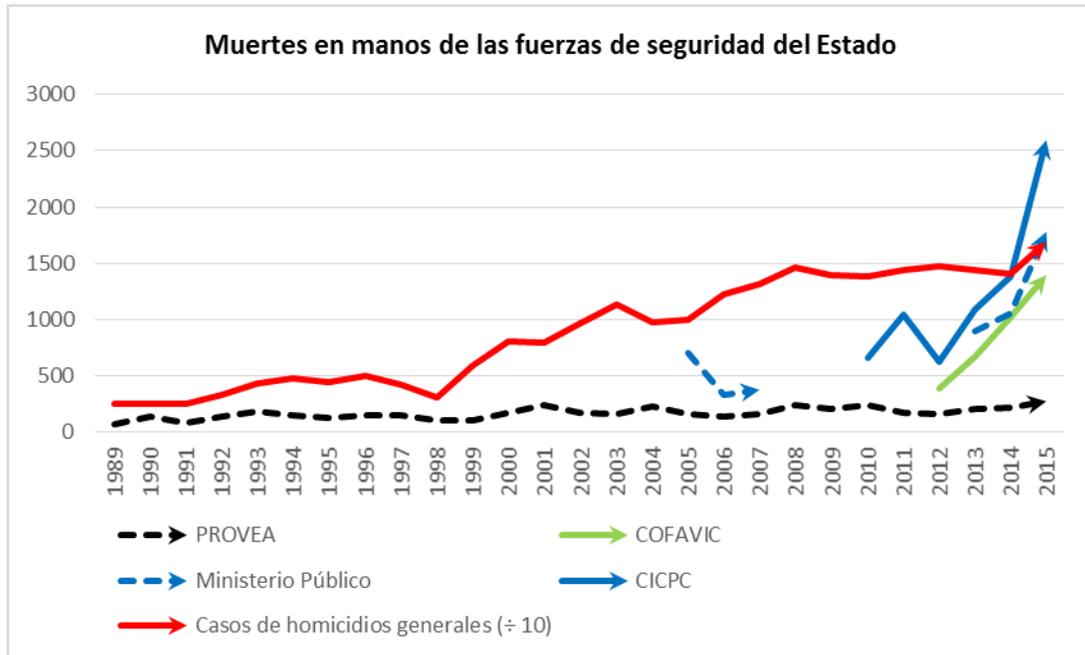
En este sentido, el Ministerio Público (2016) en su informe anual informó de unas 245 personas fallecidas en el contexto de las OLP durante sus primeros cinco meses, sin embargo, éstas apenas representaron, aproximadamente, un 9% de las muertes totales en manos de los cuerpos de seguridad durante 2015. Por ello es importante tener en cuenta que más que las OLP como campaña, es fundamental develar el impacto que una política de esta naturaleza, con independencia de sus siglas coyunturales, tiene en la práctica cotidiana de los organismos de seguridad del Estado, que los convierte en agencias violadoras de derechos fundamentales. Según esta institución, los estados que presentan las cifras más altas de muertes por intervención de las OLP son: Carabobo (84), Bolívar (49) y el Área Metropolitana de Caracas (27), estas tres entidades suman el 65% del total de casos. Los que presentan las tasas más altas pcmh son Carabobo (3,4), Bolívar (2,8), Falcón (1,2), Nueva Esparta (1), Portuguesa y Yaracuy (0,9 c/u).

Desde una perspectiva interaccionista, la actuación del aparato policial y militar influye sobre la sociedad. Es decir, que la violencia institucional también tiene un impacto directo sobre la violencia social y delictiva. Tal como puede apreciarse en el gráfico siguiente, el aumento abrupto de las muertes en manos de las fuerzas de seguridad del Estado también influye en el comportamiento de los homicidios; ambos fenómenos tienen, en Venezuela, una tendencia al aumento. Así por ejemplo, en el año 2015 mientras las muertes en manos de las policías aumentaron en un 88%, los homicidios lo hicieron en un 20%; creciendo la tasa 9 puntos, la más alta de los últimos 45 años. Ese mismo año las muertes en manos de las fuerzas de seguridad ocuparon el 14% del total de las cifras de homicidios en el país (Ávila, 2017).

---

<sup>15</sup> Las únicas fuentes que presentan una leve tendencia a la baja es la del MPPS cuya cifra más reciente es del año 2012 (Ávila, 2016:33), las de la Defensoría del Pueblo y la de la ONG “Red de Apoyo por la Justicia y a Paz” que llevan el conteo sólo de los casos atendidos directamente por ellas y que pudieran reflejar más bien su propio desempeño institucional. Las tres fuentes se distancian ampliamente del dato más fidedigno que hasta ahora ofrecen los registros criminales basados en cantidad de víctimas, lo que ratifica la importancia de esta fuente. Así puede observarse cómo las cifras del Ministerio Público superan en más del doble a las del MPPS; mientras que las del CICPC en ocasiones pueden rebasarlas entre cuatro y hasta nueve veces (Ávila, 2017). Las cifras de COFAVIC, por su parte, se acercan bastante a las del MP.

**GRÁFICO 3**



Elaboración propia

**GRÁFICO 4**



Elaboración propia (Ávila, 2017)

Como se puede apreciar en el gráfico de arriba, el porcentaje que ocupan las muertes en manos de las fuerzas de seguridad dentro de los homicidios en Venezuela es cada vez más grande. Esta violencia institucional<sup>16</sup> no solamente impacta directamente en los homicidios en general, sino que además, se vuelca también contra los propios funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado, cuya victimización por homicidios tampoco ha disminuido durante los últimos años.

Si se toman una de las pocas estadísticas de este fenómeno que se encuentran disponibles como son las de PROVEA, que viene contando los casos de muertes por intervención de la fuerza pública durante los últimos 27 años, puede observarse que el promedio de ese período es de unos 169 casos al año. Sólo en cinco meses la OLP ya se había elevado en un 145% por encima del promedio anual de este tipo de muertes. Esta cifra es gravísima y es apenas una aproximación, la cifra real es mucho más elevada. Primero, porque sólo se está hablando de muertes en el marco de las OLP y no del resto de las muertes en manos de los organismos de seguridad que no tienen esta etiqueta; segundo, porque los casos que cuenta PROVEA son sólo los que trascienden a la prensa.

Usualmente los gobiernos ocultan este tipo de cifras, por la significación que este tipo de eventos tiene en materia de DDHH, así como por la afectación de la propia imagen institucional del Estado. Si bien debe reconocerse la importancia de informar, es preocupante cómo durante las OLP se han presentado públicamente esta cantidad de muertes como un logro, como muestra de efectividad, como si se estuviese cumpliendo con los objetivos planteados (Ávila, 2015b). En la mayoría de estos casos, insinúan que las personas fallecidas no sólo se “enfrentaron” a las fuerzas de seguridad, sino que también

<sup>16</sup> A las muertes aludidas, hay que sumarles el incremento de las tasas de encarcelamiento, así como de las detenciones masivas, todos estos son indicadores del incremento de la violencia institucional en el país.

eran “delincuentes” con “órdenes de aprehensión”, sin dar informaciones detalladas tales como el listado de los fallecidos, por cuáles delitos estaban solicitados, las circunstancias del enfrentamiento y cuántos funcionarios resultaron heridos por los mismos. De esta manera, los titulares de la prensa venezolana en 2015 se asemejaron a los analizados por Del Olmo hace 30 años atrás.

Los titulares de los diarios el 14 de julio de 2015 -al día siguiente del primer despliegue de las OLP- eran muy similares (Difunde la verdad, 2015), no había mayores distinciones entre los que son afectos al gobierno y los afectos a la oposición. En esta racionalidad la derecha y la izquierda en el poder se mezclan y se confunden entre sí.<sup>17</sup> Puede afirmarse que con las OLP la mayoría de los medios hicieron *periodismo incorporado*<sup>18</sup> (Butler, 2010). Y tal como ya se ha señalado en secciones anteriores, en el período estudiado la polarización muta de la aparente confrontación político-electoral a la seguridad ciudadana planteada como escenario bélico.

En estos casos se descalifica y deshumaniza a los fallecidos presentándolos como delincuentes, como si la pena de muerte tuviese vigencia en el país y las policías están destinadas a administrarla discrecionalmente.

De la retórica oficial sobre estos casos hay dos elementos que se tienen que analizar. El primero es la calificación de delincuentes. En Venezuela existe la presunción de inocencia (artículo 49.2 de la Constitución) y la calificación de delincuente no debe hacerla la policía en la calle, ni en los medios de comunicación. Lo segundo, más grave, es el término “abatido”, para dar a entender que se trata de una confrontación, un enfrentamiento, cuando en muchos casos se trata de ejecuciones extrajudiciales.<sup>19</sup> Numerosa investigación empírica ha demostrado que en estos casos la relación entre civiles y policías muertos es bastante desigual (según PROVEA, la probabilidad de que muera un civil en un choque armado es de 97,5, mientras que para los policías es de apenas 2,5; es decir por cada policía muerto fallecen 39 civiles), lo que hace suponer que más que enfrentamientos entre fuerzas equivalentes, se trata de un ejercicio asimétrico de la fuerza, frecuentemente intencional por

---

<sup>17</sup> Al cumplirse el segundo mes de las OLP, el Últimas Noticias, uno de los principales diarios de circulación nacional del país, titula en primera página: “106 choros abatidos”. Idea que se repetirá en varias de sus portadas posteriormente (Últimas Noticias, 2015b, c y 2016).

<sup>18</sup> Butler (2010) explica el *periodismo incorporado* como la aceptación por parte de los medios de “informar sólo desde la perspectiva establecida por los militares y las autoridades gubernamentales” (pp.96-97), “el que se atiene a las exigencias del Estado y del Departamento de Defensa” (p.105), lo que les asegura “el acceso al teatro de operaciones de la guerra” (p.99).

<sup>19</sup> Según PROVEA (2016:4) más del 86% de los casos de muertes en manos de las fuerzas de seguridad son ejecuciones. Esto de alguna manera es congruente con los hallazgos de nuestra investigación sobre policías víctimas de homicidio: a) más del 70% no se encontraba en ejercicio de sus funciones; b) apenas un 7% de los casos se trató de un enfrentamiento (Ávila, 2016).

parte de la policía (Ávila, 2014:55; PROVEA, 2005:17). Es importante que el Estado venezolano investigue estas muertes y sí realmente estas personas estaban en flagrancia y atacaron mortalmente a los funcionarios.

En la realidad no siempre “cae” el delincuente sino el que cumple con el estereotipo, que los prejuicios sociales y mediáticos, construyen sobre éste: joven, pobre y moreno.

### **3.5. Relación entre violencia institucional-violencia delictiva**

Como se ha expuesto en las secciones anteriores, los operativos de este tipo tienen un doble efecto criminógeno: incrementa los delitos cometidos por los propios funcionarios de los cuerpos de seguridad del Estado e incrementan los delitos comunes violentos.

En este sentido, Hernández explica que este tipo de operativos actúan como factor criminógeno, aumentando la comisión de delitos, “pero ahora por parte de la policía, pues sin lugar a dudas, este tipo de plan represivo permite y fomenta la extralimitación policial en ocasión de realizar sus funciones (entre otros, los delitos de abuso de poder son los más característicos)” (1986:7-8). La violencia ilegítima surge en estos contextos como una reacción normal, haciendo que los funcionarios pierdan de vista las limitaciones legales que le son impuestas. En este marco la excepcionalidad se convierte en la regla y la lógica bélica sin límites es adoptada como práctica cotidiana, en sintonía con el planteamiento de los procesos de *policización* explicados por Zaffaroni (1998). Además, tal como plantea Antillano (2015), este tipo de violencia institucional corrompe a los cuerpos de seguridad y termina generando una reorganización de la delincuencia y de la violencia armada hacia formas más agresivas.

Este tipo de campañas que suelen legitimar políticas regresivas y de mano dura son ineficientes para garantizar los derechos de la ciudadanía, por el contrario, terminan ocasionando más violaciones de derechos. De esta manera se perpetúa un ciclo de violencia estructural en el que la violencia delictiva interactúa permanentemente con la violencia institucional, retroalimentándose constantemente ambas entre sí, en detrimento de los derechos de las personas, siendo mayormente victimizados los más humildes (Galtung, 1998, 1969; Baratta, 2004a y b).

Sobre la poca utilidad que estos operativos tenían en la disminución de la violencia delictiva, Hernández afirmaba: “sabemos y también lo saben las instituciones policiales y gubernamentales, que estos operativos no acaban con la delincuencia común contra la cual se dirigen” (1986:7). Y así se pudo observar con las OLP, no solamente por el incremento de los homicidios ya descritos, sino también por el aumento de los secuestros, extorsiones, robos y hurtos<sup>20</sup>; así como por la permanencia de enfrentamientos armados con grupos

---

<sup>20</sup> En 2015 los secuestros aumentaron un 12%, las extorsiones 15%, los robos 24% y los hurtos 32%, respecto al año anterior (González, 2016).

delictivos con posterioridad a la implementación de las OLP. Adicionalmente, como muestra de la dificultad de su sostenibilidad, en la medida que pasaba el tiempo cada vez se informaban de menores incautaciones de armas y recuperación de vehículos.<sup>21</sup>

## Reflexiones finales

Tomando las categorías de *funciones manifiestas* y *latentes* de Merton (1949), pudiera afirmarse que las funciones manifiestas de las OLP son “combatir el crimen”, “ir contra los malos”, “defender a la gente decente de la escoria de la sociedad”, etc., y así como la inquisición luchaba contra el diablo que es la encarnación del mal mismo, las OLP luchan contra el mal en términos absolutos, sin ningún tipo de límite. El problema radica cuando los que combaten a ese mal terminan haciendo mucho más daño que el mal que adversan (Zaffaroni, 2004).

Las funciones latentes son varias, entre ellas pueden destacarse las siguientes:

1) *Medio para legitimarse*: en 2015 en el contexto de un año electoral sumergido en crisis de diversa índole (política, económica, securitaria), se opta por el camino aparentemente más sencillo: tomar la seguridad como bandera de la campaña electoral y a través de ella tratar de mostrar eficiencia ¿Cómo? Siguiendo las lógicas de la macdonalización (Ritzer, 2006): confundiendo cantidad con calidad. De allí el empeño de mostrar grandes cifras de detenidos y de “abatidos”, con independencia que se trate realmente de delincuentes actuando en flagrancia o no, así como de la proporcionalidad y legalidad de la actuación de los cuerpos de seguridad. Los destinatarios de este tipo de políticas terminan siendo los más vulnerables de la sociedad, que suelen ser más objetos que sujetos de las políticas (Baratta, 1997). Sin embargo, esta función en 2015 no se cumplió porque los promotores de las OLP perdieron las elecciones legislativas. No obstante, ante la dificultad de asumir las otras crisis, como la económica o la política, el comodín de la inseguridad sigue siendo el más accesible para el gobierno.

2) *Rentabilidad política para los que ejecutan la política*: con las OLP el aparato militar y policial no solamente gana poder bélico y señorío en la calle, sino que además se posicionan políticamente dentro de los espacios de toma de decisiones, teniendo cada vez

---

<sup>21</sup> Así entre julio y agosto de 2015 se pasó de 1.017 armas de fuego incautadas a 147, de 115 vehículos recuperados a 56, de 72 motos recuperadas a 18, de 1.248 apartamentos “recuperados” a 173. Esto se constata cuando en el balance del año de la OLP que hace el Ministro ofrece las siguientes cifras totales: 1.492 armas de fuego incautadas, 262 vehículos recuperados y 462 motocicletas (González, 2016). De igual manera, en su Memoria 2015, los resultados que presenta el Ministro de su gestión durante todo ese período, no difieren de manera significativa a los aportados por él durante los primeros dos meses de la implementación del operativo (MPPRIJP, 2016,39-40). Además, estas cifras resultan irrelevantes cuando se contrastan con las de organismos como el CICPC y la PNB en sus procedimientos rutinarios (ibíd.: 36-37; 40-41; 55-56).

más autonomía, discrecionalidad y recursos.<sup>22</sup> Una vez que crean estas necesidades securitarias y obtienen poder, revertir esos procesos se hace cada vez más difícil.

3) *Mensaje autoritario*: no existen límites en el ejercicio del poder por parte de militares y policías, se impone la fuerza y la razón de Estado. Los límites que las leyes deben imponerle al poder policial y punitivo se desvanecen. Llegando a manifestaciones extremas de poder como disponer de la vida y muerte de las personas sin ningún tipo de consecuencia.

Posiblemente lo que más se necesite en la praxis de los cuerpos de seguridad venezolanos es un mayor uso de la inteligencia en lugar de la fuerza. Los trabajos serios de inteligencia criminal no ameritan un despliegue tan numeroso y ostensivo de funcionarios, son operaciones más precisas, discretas y con objetivos muy definidos. Es necesario concentrarse en investigar a las estructuras de poder económico, político, institucional, militar y policial que facilitan y promueven –ya sea por acción u omisión- determinadas actividades delictivas, en especial las más violentas.

No debe perderse de vista que la no intervención estatal legal, legítima y oportuna en la conflictividad violenta que padecen determinados sectores de la población también se traduce en vulneración de derechos. La presencia institucional del Estado como mediador e interventor en conflictos y como defensor del más vulnerable, en situaciones que constituyan amenazas o riesgos a su integridad física, o en el disfrute de sus derechos, es necesaria. Lo contrario sería apostar por la ley del más fuerte, desvaneciéndose la principal justificación del Estado mismo: proteger y satisfacer los derechos de las personas. Así entonces, el Estado debe intervenir de manera proporcional, aplicando la mínima fuerza necesaria, para proteger derechos concretos vulnerados. En el caso que un funcionario en el ejercicio de su deber sea atacado mortalmente él tiene el derecho a la legítima defensa, tal como lo establece el Código Penal –para cualquier ciudadano-, y en el caso de la función policial cuenta también con normas para el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza (UPDF).

Estas observaciones críticas no deben entenderse en modo alguno como una “no intervención del Estado” ante la conflictividad y la reducción de la violencia; mucho menos convertirse en una denegación del servicio de policía. Todo lo contrario, lo que se necesita es una mejor y debida prestación de este servicio; tal como se ha diseñado a partir del año 2006 desde la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL) y plasmado en 2009 en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. La aplicación y seguimiento de la política debe ser congruente con el diseño de la misma. Finalmente, es revelador observar cómo las aparentes diferencias político-partidistas se dejan de lado para promover de manera consensuada discursos, lógicas, políticas y prácticas institucionales autoritarias, que constituyen una merma general de los derechos de

---

<sup>22</sup> Ver la inyección de recursos lograda gracias a las OLP para el MPPRIJP y sus órganos subordinados presente en su Memoria 2015, que en una revisión superficial superaba los 221.300.124 BsF.(2016: 99, 249).

la ciudadanía. Por el contrario, no se observa la misma búsqueda de consensos para construir y fortalecer una institucionalidad que proteja a las personas y que funcione con límites legales.

El problema no son sólo las OLP, estas siglas son circunstanciales y serán otras el día de mañana. Esto no tiene que ver sólo con el actual gobierno, como se ha explicado, estos dispositivos no son una novedad, no tienen que ver ni con izquierdas ni con derechas, sino con una racionalidad bélica que se encuentra subyacente en el ejercicio arbitrario e ilimitado del poder militar, policial y punitivo del Estado, que una vez que se legitima, es difícil que sea reversible y en ese escenario perdemos todos.

## BIBLIOGRAFÍA

Aniyar, L. (1989) «Los muertos de la democracia: proyecto autoritario de la democracia y sus efectos generadores de represividad en las representaciones sociales». *Capítulo Criminológico*. N°17. Venezuela: LUZ. 59-71.

Aniyar, L. (1987) *Criminología de la liberación*. Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia, Vicerrectorado Académico, Instituto de Criminología.

Antillano, A. (2015) *La recesión económica y el aumento de la represión son una chispa eficaz para los estallidos sociales*. Entrevistado por Bujanda, H. para Contrapunto.com, 16 de agosto. Disponible en: <http://contrapunto.com/noticia/andres-antillano-el-aumento-de-la-represion-es-una-chispa-eficaz-para-los-estallidos-sociales/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Antillano, A. (2014) «La reforma policial en la Venezuela bolivariana» En Zavaleta, J. *El laberinto de la inseguridad ciudadana: bandas criminales, seguridad de fronteras y regímenes penitenciarios en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 63-91.

Antillano, A. (2012) «Seguridad y política en la Venezuela bolivariana: La seguridad en el debate político venezolano entre 1998-2009». *Espacio Abierto*, Vol.21, N°4. 701-726.

Antillano, A. (2010) «¿Qué conocemos de la violencia policial en Venezuela? Las investigaciones e hipótesis sobre el uso de la fuerza física por la policía» En *Espacio Abierto*, Vol.19, N°2, pp. 331-345.

Ávila, K. (2017) *Homicidios en Venezuela: principales debates y aproximaciones explicativas*. Venezuela: ICP, UCV, REACIN. En proceso de edición para su publicación. Una versión resumida fue presentada en las Jornadas «Los dos filos de la espada: Humanidad de las penas y tutela de los intereses globales» organizadas por el Instituto de Derecho Penal Europeo e Internacional y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla la Mancha de España, celebradas entre el 15 y 16 de diciembre de 2016.

Ávila, K. (2016) «Funcionarios de cuerpos de seguridad víctimas de homicidio: Estudios de casos del Área Metropolitana de Caracas». En *Desafíos*, 28 (II): 17-64. Bogotá: Universidad del Rosario. Disponible en: <http://revistas.urosario.edu.co/index.php/desafios/article/view/5051/3446> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Ávila, K. (2016b) «El servicio de policía en Venezuela y su necesaria institucionalización: ¿voluntad política del ejecutivo o una tarea legislativa?». *Informe técnico*, Caracas: Paz Activa, A.C. Disponible en: [https://www.academia.edu/29719646/El\\_servicio\\_de\\_polic%C3%ADa\\_en\\_Venezuela\\_y\\_su\\_necesaria\\_institucionalizaci%C3%B3n\\_voluntad\\_pol%C3%ADtica\\_del\\_ejecutivo\\_o\\_una\\_tarea\\_legislativa](https://www.academia.edu/29719646/El_servicio_de_polic%C3%ADa_en_Venezuela_y_su_necesaria_institucionalizaci%C3%B3n_voluntad_pol%C3%ADtica_del_ejecutivo_o_una_tarea_legislativa) (acceso: 18 de octubre de 2016).

Ávila, K. (2015) «Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional: La lucha por el control de las manifestaciones y del orden público en Venezuela». En *Libro Homenaje a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en el centenario de su fundación 1915-2015*. Tomo I. Caracas: Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Disponible en: [https://www.academia.edu/21594916/Seguridad\\_Ciudadana\\_y\\_Seguridad\\_Nacional\\_La\\_lucha\\_por\\_el\\_control\\_de\\_las\\_manifestaciones\\_y\\_del\\_orden\\_p%C3%BAblico\\_en\\_Venezuela](https://www.academia.edu/21594916/Seguridad_Ciudadana_y_Seguridad_Nacional_La_lucha_por_el_control_de_las_manifestaciones_y_del_orden_p%C3%BAblico_en_Venezuela) (acceso: 18 de octubre de 2016).

Ávila, K. (2015b) «A un mes de la OLP: más dudas que certezas». *Provea*. Disponible en: <http://www.derechos.org/ve/2015/08/17/keymer-avila-a-un-mes-de-la-olp-mas-dudas-que-certezas-2/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Ávila, K. (2014) «Prevenir o investigar: reflexiones sobre el órgano de investigaciones criminalísticas en el contexto venezolano». En *Ciencias Penales desde el Sur. Segundo Congreso de Derecho Penal y Criminología*. Argentina: Sistema Argentino de Información Jurídica, Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología. 41-61. Disponible en: <http://www.infojus.gob.ar/docs-f/ediciones/libros/ciencias%20penales%20desde%20el%20sur%20comisiones.pdf> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Ávila, K. (2012) «La instrumentalización del delito: política, empresas de comunicación e inseguridad. Sobre cómo la inseguridad logró posicionarse en el primer lugar de la agenda pública en Venezuela». *Crítica Penal y Poder* del OSPH de la UB, N°2, marzo, pp.36-64. Disponible en: <http://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/2944> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Bandeira, A. (2011) «Los controles a los tráficos de armas y municiones». *APORTES. Seguridad Regional como Política Común*. San José: Friedrich-Ebert-Stiftung.

Bandeira, A. y Bourgois, J. (2006) *Armas de fuego: ¿protección? ¿O riesgo? Guía Práctica*. Suecia: Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras.

Baratta, A. (2004a) «Derechos humanos: entre la violencia estructural y violencia penal. Por la pacificación de los conflictos violentos», en: *Criminología y Sistema Penal (Compilación in memoriam)*. Montevideo-Buenos Aires: Editorial B de F, p. 299-333.

- Baratta, A. (2004b) «Principios del Derecho Penal Mínimo (para una teoría de los derechos humanos como objeto y límite de la ley penal)», en: *Criminología y Sistema Penal (Compilación in memoriam)*. Montevideo-Buenos Aires: Editorial B de F, p.334-356.
- Baratta, A. (1998) *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*. 5ta ed. México: Siglo XXI editores.
- Baratta, A. (1997) «Política criminal: entre la política de seguridad y la política social.» *Delito y Seguridad de los Habitantes*. México: Editorial Siglo XXI, ILANUD y Comisión Europea.
- Becker, H. (1971) *Los Extraños. Sociología de la Desviación*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Tiempo Contemporáneo.
- Bergalli, R. (1982) *Crítica a la Criminología*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Birkbeck, C. (2001) «El “empresario moral” venezolano: crítica social e identidad durante la segunda mitad del siglo XX». *Espacio Abierto*, Vol.10, N°3. Zulia: LUZ.
- Briceño, R. (2009) «Venezuela en un mundo de violencia globalizada», en Briceño, R.; Ávila, O.; Camardiel A. *Inseguridad y violencia en Venezuela*. Informe 2008. Caracas, LACSO, pp. 15-43.
- Briceño, R. & Camardiel, A. (2015) *Delito organizado, mercados ilegales y democracia en Venezuela*. Caracas: Editorial Alfa-LACSO.
- Briceño, R., Ávila, O y Camardiel, A. (2012) *Violencia e institucionalidad. Informe del Observatorio Venezolano de Violencia 2012*. Caracas: Editorial Alfa.
- Briceño, R.; Camardiel, A.; Ávila, O.; De Armas, E.; Zubillaga, V. (1997) «La cultura emergente de la violencia en Caracas». En *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. Vol 3, N° 2-3. Venezuela: UCV.
- Butler, J. (2010) *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México: Editorial Paidós Mexicana, S.A.
- CEPAL (2015) *Panorama Social de América Latina*. Naciones Unidas.
- CIDH (2016) *Informe Anual 2015*. Washington.
- Consejo Superior Penitenciario (2011) *Diagnóstico sociodemográfico de la población penitenciaria de la República Bolivariana de Venezuela 2010-2011*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia.
- Datanalisis (2014) *Encuesta Nacional Ómnibus*. Venezuela. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/243596912/Omnibus-Septiembre-2014-pdf> (acceso: 18 de octubre de 2016).
- Defensoría del Pueblo (2001-2015) *Informes Anuales*.

Del Olmo, R. (1990) *Segunda Ruptura Criminológica*. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Instituto de Ciencias Penales.

Durkheim, E. (1893). *La división del trabajo social*. España: Akal.

Fernández, P. & Tabares, E. (2013) «Homicidios en Venezuela (CICPC)». *Sentido e impacto del uso de armas de fuego en Venezuela*. Caracas: Comisión Presidencial para el Control de Armas y Desarme y Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. 71-114.

Fondevilla, G. & Meneses, R. (2014) «The Problems and Promises of Research on Deaths Due to Legal Intervention in Latin America». *Homicide Studies*, pp. 1-14.

Foro por la Vida (2015) *Informe conjunto al Comité de Derecho Económicos, Sociales y Culturales. Con motivo del Examen del 3º Informe Periódico presentado por el Estado venezolano en el 55º Período de Sesiones de junio sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*. Venezuela.

Gabaldón, L. (1993) «Policía, incertidumbre y violencia en América Latina: una alternativa al modelo del Estado autoritario». En *Derecho Penal y Criminología*, XV, 51, septiembre-diciembre, pp. 193-210.

Galtung, J. (1998) *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Gernika Gogoratuz.

Galtung, J. (1969) «Violence, peace and peace research». *Journal of Peace Research*, vol.6.

Garfinkel, H. (1956) «Conditions of successful degradation ceremonies». *American Journal of Sociology*, 61, 420-424.

González, J. (2016) *Papeles de trabajo de la línea de investigación: "Caracterización del delito en Venezuela. Indicadores para rastrear posibles cambios"*. Caracas: Mimeo.

Hernández, T. (1989) *Del mal necesario al bien indeseable: operativos policiales y delincuencia en Venezuela (1958-1986)*. Caracas: Universidad Central de Venezuela. Tesis de doctorado.

Hernández, T. (1986) «Los operativos "extraordinarios" en Venezuela: dos acercamientos reflexivos al problema». *Capítulo Criminológico 14*. Maracaibo, Venezuela: Facultad de Derecho, Universidad del Zulia. 1-26.

Instituto Nacional de Estadística – Vicepresidencia de la República (2010) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana 2009 (ENVPSC-2009). Documento Técnico*. Caracas.

IVAD (2015) *Gestión de gobierno y coyuntura política. Estudio Nacional. Del 08 al 16 de agosto de 2015*. Venezuela. Disponible en: <http://doctorpolitico.com/wp-content/uploads/2015/08/IVAD-Agosto-2015.pdf> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Larrauri, E. (2006) «Populismo punitivo... y cómo resistirlo». *Jueces para la Democracia*, 55. Disponible en: [https://www.academia.edu/9812655/Populismo\\_Punitivo](https://www.academia.edu/9812655/Populismo_Punitivo) (acceso: 18 de octubre de 2016).

Lopez, G. (18-7-2016) *Anti-police violence is a horrific byproduct of a long history of broken trust*. Vox. Disponible en: <http://www.vox.com/2016/7/18/12210510/anti-police-violence-trust> (acceso: 18 de octubre de 2016).

López, M. (2005) *Del viernes negro al referendo revocatorio*, Venezuela: Alfa Grupo Editorial.

Merton, R. (1949) *Teoría y estructura social*. México: FCE, 1972.

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJP) (2016) *Memoria 2015*. Venezuela.

Ministerio Público (2016) *Informe Anual de Gestión 2015*. Venezuela.

Morais, M. (2011) *El Sistema Penitenciario venezolano durante los 50 años de la democracia petrolera 1958-2008*. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello y Fundación Empresas Polar.

Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito (ONUDD) (2013) *Homicide Statistics 2013*. ONUDD.

Programa Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2013) *Informe Regional de Desarrollo Humano (IDH) 2013-2014*. Nueva York: PNUD.

PROVEA (1990-2016) *Informes Anuales*. Caracas, Venezuela.

PROVEA (2015) *Razzia contra los pobres: un mes de OLP*, 13 de agosto. Disponible en: <http://www.derechos.org.ve/2015/08/13/razzia-contra-los-pobres-un-mes-de-olp/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

República Bolivariana de Venezuela (2015) *Decreto Presidencial N° 1.471 mediante el cual se crea el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3)*. Caracas: G.O. 40.582.

República Bolivariana de Venezuela (2014) *Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad de la Nación*. Caracas: G.O.E. 6.156.

República Bolivariana de Venezuela (2010) *Normas y principios para el Uso Progresivo y Diferenciado de la Fuerza Policial por parte de los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de policía en sus diversos ámbitos políticos territoriales*. Caracas: G.O. N° 39.390.

República Bolivariana de Venezuela (2009) *Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*. Caracas: G.O. 5.940.

República Bolivariana de Venezuela (2000) *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. G.O.E. N° 5.453 del 24 de marzo de 2000.

Ribeiro, E., Borges, D. & Cano, I. (2015) *Calidad de los Datos de Homicidio en América Latina*. Brasil: Laboratorio de Análisis de la Violencia – Universidad do Estado do Rio de Janeiro.

Ritzer, G. (2006) *La Mcdonalización de la Sociedad*. Madrid: Editorial Popular.

Sanjuán, A. (2013) «La crítica situación de seguridad ciudadana en Venezuela: características, causalidades, políticas y desafíos». En Basombrio, C. (editor) *¿A dónde vamos? Análisis de políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina*. Washington, Wilson Center, pp. 297-347.

Sanjuán, A. (2003) «Dinámicas de la violencia en Venezuela: tensiones y desafíos para la consolidación de la democracia». En Bobeá, L. *Entre el crimen y el castigo. Seguridad ciudadana y control democrático en América Latina y el Caribe*. Venezuela: Nueva Sociedad, FLACSO y Woodrow Wilson International Center for Scholars.

Sanjuán, A. (1997) «La criminalidad en Caracas». En *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*. Vol.3 N° 2-3. Venezuela: UCV.

Van Dijk, T. (1999) «El análisis crítico del discurso». En *Anthropos*, 186, septiembre-octubre, pp. 23-36.

Van Dijk, T. (1996) «Opiniones e ideologías en la prensa». En *Voces y culturas*, 10, II Semestre, pp.9 -50.

Wacquant, L. (2004) *Las Cárceles de la Miseria*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.

Zaffaroni, E. (2006) *El Enemigo en el Derecho Penal*. Buenos Aires, Argentina: EDIAR.

Zaffaroni, E. (2004) *Orígenes del discurso crítico en el Derecho Penal. Lectio Doctoralis*. Argentina: EDIAR.

Zaffaroni, E. (1998) *En busca de las Penas Perdidas*. Buenos Aires, Argentina: EDIAR.

### **Referencias hemerográficas y páginas web**

Agencia Bolivariana de Noticias (AVN) (2015) *Barrio Nuevo, Barrio Tricolor reacondiciona 1.260 casas en Cota 905 de Caracas*, 3 de agosto. Disponible en: <http://avn.info.ve/contenido/barrio-nuevo-barrio-tricolor-interviene-1260-casas-cota-905-caracas> (acceso: 16 de febrero de 2017).

Banco Central de Venezuela (2016) *Resultados del índice nacional de precios al consumidor, producto interno bruto y balanza de pagos. Cuarto trimestre de 2015– cierre del año 2015*. Disponible en:

<http://www.bcv.org.ve/Upload/Comunicados/aviso180216.pdf> (acceso: 16 de febrero de 2017).

Bernal, F. (2015) *Bernal pide unidad nacional para acabar con el crimen organizado*, Venezuela, 14 de julio. Disponible en: <http://www.psuv.org.ve/temas/noticias/bernal-pide->

[unidad-nacional-para-acabar-crimen-organizado/#.VdAVCpdcBf0](#) (acceso: 18 de octubre de 2016).

Cabello, D. (2015) *Los bachaqueros son una plaga que le hace daño al pueblo*, Analítica, Venezuela, 9 de agosto. Disponible en: <http://www.analitica.com/actualidad/actualidad-nacional/bachaqueros-son-una-plaga-que-le-hace-dano-al-pueblo/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Difunde la verdad (2015) *Lea los titulares en las portadas de hoy martes 14 de julio de 2015*, Venezuela. Disponible en: <http://www.difundelaverdad.org.ve/portada/lea-los-titulares-en-las-portadas-de-hoy-martes-14-de-julio/#.WGSvkH27r5t> (acceso: 18 de octubre de 2016).

El Tiempo (2005) *Venezuela nacionalizó a 12.369 colombianos*, 15 de julio. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1959156> (acceso: 16 de febrero de 2017).

Fondo Monetario Internacional (2016) *Report for Selected Countries and Subjects*. Disponible en: [http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=99&pr.y=10&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=299&s=NGDP\\_RPC\\_H%2CPCPIPCH%2CPCPIEPCH%2CLUR&grp=0&a=](http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/02/weodata/weorept.aspx?pr.x=99&pr.y=10&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=299&s=NGDP_RPC_H%2CPCPIPCH%2CPCPIEPCH%2CLUR&grp=0&a=) (acceso: 16 de febrero de 2017).

González, G. (2016) *Balance OLP: Desarticuladas 157 bandas criminales en 143 incursiones, la mayoría en Miranda*, Venezolana de Televisión (VTV), 13 de julio. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=NuU\\_j1Txkok](https://www.youtube.com/watch?v=NuU_j1Txkok) (acceso: 18 de octubre de 2016).

González, G. (2016b) *Operativo de OLP detuvo 1.131 personas este martes en la Gran Caracas*, 10 de mayo. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=4QvOAdB2No4> (acceso: 16 de febrero de 2017).

González, G. (2015) *Rueda de prensa anuncio de la OLP y balance de las primeras operaciones*, VTV, 13 de julio. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=\\_Vd3TEAC16I](https://www.youtube.com/watch?v=_Vd3TEAC16I) (acceso: 18 de octubre de 2016).

González, G. (2015b) *Venezuela captura paramilitares colombianos en Caracas*, Telesur, 13 de julio. Disponible en: <http://www.telesurtv.net/news/Venezuela-captura-paramilitares-colombianos-en-Caracas-20150713-0030.html> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Hinterlaces (2015a) *Hinterlaces: 87% de la población respalda la Operación de Liberación y Protección del Pueblo*, Agencia Venezolana de Noticias (AVN), Venezuela, 9 de agosto. Disponible en: <http://www.avn.info.ve/contenido/hinterlaces-87-poblaci%C3%B3n-respalda-operativo-liberaci%C3%B3n-y-protecci%C3%B3n-al-pueblo> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Hinterlaces (2015b) *Hinterlaces: 83% de los venezolanos respaldan las OLP*, 2001, Venezuela, 6 de septiembre. Disponible en: <http://www.2001.com.ve/en-la>

[agenda/108876/hinterlaces--83--de-los-venezolanos-respaldan-las-olp-.html](http://www.ultimasnoticias.com.ve/agenda/108876/hinterlaces--83--de-los-venezolanos-respaldan-las-olp-.html) (acceso: 18 de octubre de 2016).

Hinterlaces (2015c) *Shemel: activación y despliegue de la OLP incrementó la valoración de la gestión de Maduro*, Noticias 24, Venezuela, 5 de octubre. Disponible en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/298521/schemel-activacion-y-despliegue-de-la-olp-incremento-la-valoracion-de-nicolas-maduro-y-su-gestion/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Hinterlaces (2015d) *78% de la población está de acuerdo con la OLP*, Últimas Noticias, Venezuela, 11 de octubre de 2015d. Disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/politica/78-de-la-poblacion-esta-de-acuerdo-con-la-OLP/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Maduro, N. (2016) *Maduro llama a poner 'mano dura' a bandas delictivas: No se progresa unos robando a otros*, Correo del Orinoco, Venezuela, 30 de marzo. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/maduro-llama-a-poner-mano-dura-a-bandas-delictivas-no-se-progresa-unos-robando-a-otros/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Maduro, N. (2015) *Maduro prometió organizar OLP contra los bachaqueros*, El Nacional, Venezuela, 11 de agosto. Disponible en: [http://www.el-nacional.com/politica/Maduro-prometio-organizar-OLP-bachaqueros\\_0\\_681532090.html](http://www.el-nacional.com/politica/Maduro-prometio-organizar-OLP-bachaqueros_0_681532090.html) (acceso: 18 de octubre de 2016).

MPPRIJP (2015) *OLP: 90 días de zonas liberadas y pueblo protegido*, Venezuela, 13 de octubre. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jr7GuyOdzn0> (acceso: 18 de octubre de 2016).

MPPRIJP (2015) *Resultados OLP*, 25 de agosto. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=aNFf8zJA8Hs> (acceso: 18 de octubre de 2016).

MPPRIJP (2015b) *OLP dignifica con atención integral a personas en situación de calle en Caracas*, Noticias 24, 4 de agosto. Disponible en: <http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/291526/olp-dignifica-con-atencion-integral-a-personas-en-situacion-de-calle-en-la-caracas-fotos/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Misión a toda vida Venezuela (2015) *Operación de Liberación y Protección del Pueblo erradica paramilitarismo en cuatro zonas del país*, 13 de julio. Disponible en: [http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=458:operacion-de-liberacion-y-proteccion-del-pueblo-erradica-paramilitarismo-en-cuatro-zonas-del-pais&catid=7:blog&Itemid=107](http://www.misionatodavidavenezuela.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=458:operacion-de-liberacion-y-proteccion-del-pueblo-erradica-paramilitarismo-en-cuatro-zonas-del-pais&catid=7:blog&Itemid=107) (acceso: 18 de octubre de 2016).

Oficina Regional de Información de la Gobernación del Estado Barinas (2015) *Revolución en movimiento OLP 22-09-15*, Barinas, 28 de septiembre. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7vj2QsO6AqY> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Rondón, D. (2015) *Mafia invasora piró de Ciudad Betania*, Últimas Noticias, Venezuela, 29 de julio. Disponible en: <http://2016.transparencia.org.ve/wp-content/uploads/2015/07/Mafia-invasora-pir%C3%B3-de-Ciudad-Betania.pdf> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Telesur (2015) *Venezuela inicia la campaña “El Esequibo es nuestro”*, Venezuela, 17 de julio. Disponible en: <http://videos.telesurtv.net/video/416356/venezuela-inicia-la-campana-el-esequibo-es-nuestro> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Últimas Noticias (2015) *La OLP hace frente a maras criollas*, Venezuela, 9 de agosto. Disponible en: <http://www.entornointeligente.com/articulo/6643836/Infografiacute;a-%7C-La-OLP-hace-frente-a-maras-criollas> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Últimas Noticias (2105b) *Abatidos 106 choros en dos meses*, Venezuela, 15 de septiembre. Disponible en: <https://twitter.com/UNoticias/status/643737844851318784> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Últimas Noticias (2015c) *Abatidos 239 antisociales durante enfrentamientos*, Venezuela, 15 de diciembre. Disponible en: <https://twitter.com/UNoticias/status/676725054189780994> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Últimas Noticias (2016) *Más de 200 choros abatidos en enero*, Venezuela, 5 de febrero. Disponible en: <https://twitter.com/UNoticias/status/695065607503548416> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Unidad (2015) *Zonas de paz: el imperio de la delincuencia*, Venezuela, 16 de julio. Disponible en: <http://unidadvenezuela.org/2015/07/zonas-de-paz-el-imperio-de-la-delincuencia-analisis/> (acceso: 18 de octubre de 2016).

Urbano, T. (2015) *OLP despliega más de 1500 efectivos en el estado Zulia*, 23 de septiembre. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=R0AuZSpV-MY>